



VISTO:

El Expte. CD N°623/2017 "S/ DOCUMENTACION RODADO ENTREGADO POR EMPRESA SCHLUMBERGER ARGENTINA S.A"

Y;

CONSIDERANDO:

Que la empresa SCHLUMBERGER ARGENTINA S.A, bajo el marco de Responsabilidad Social Empresarial, ha donado al municipio un vehículo para uso exclusivo del mismo.

Que el Poder Ejecutivo Municipal ha remitido la documentación correspondiente al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo para la aceptación de la donación y posterior incorporación a la planta automotriz de la Municipalidad de Añelo.

Que en dicha documentación consta de Acta de donación, Acta de entrega del vehículo y título de propiedad al nombre de Municipalidad de Añelo.

Por ello;


**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AÑELO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º: **ACEPTESE** la donación efectuada por la Empresa SCHLUMBERGER ARGENTINA S.A, de un automotor MARCA 68-TOYOTA. MODELO:33-HILUX SW4 4x4 SRV 3.0 TCI. MODELO 2008. MOTOR N° 1 KD-7529905. CHASIS N° 8AJYZ59G083026211, se adjunta la pertinente documentación como anexo a la presente. -

Artículo 2º: **INCORPORESE** a la planta automotriz de la Municipalidad de Añelo el rodado especificado en el artículo anterior. -

Artículo 3º: **REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y una vez cumplido archívese. -

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N°1º, del 19 de Abril del 2018, consta en **Acta N°199**.-


Rosanna L. Viano
Secretaría Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante


Milton C. Morales
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Añelo- Neuquén